

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobatorio de la Oferta de Empleo Público 2016.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

A la vista del Decreto del Teniente de Alcalde Coordinador del Área de Administración Electrónica, Personal, Descentralización y Participación de 21 de enero de 2016, del acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación el 1 de junio de 2016, de los informes del Servicio de Personal y del Servicio Fiscal Gastos de la Intervención General y demás documentación obrante al expediente, sobre la base de la Tasa de reposición calculada para el año 2016 y considerando necesaria la acumulación de las plazas resultantes de las categorías profesionales que afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Valencia para el año 2016, integrada por 124 plazas que se relacionan en el Anexo adjunto, de las cuales 74 corresponden al turno libre y 50 a promoción interna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el estatuto básico del empleado público y 20 de la ley 48/2015, de 30 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO.- Reservar el 7% del total de plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento. La concreción se verificará en las bases de las convocatorias de los procesos selectivos, sin que pueda efectuarse la reserva en los procedimientos selectivos para el Cuerpo de la Policía Local y el de Extinción de Incendios.

ANEXO

Nº PLAZAS	PLAZAS	ACCESO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	MOVILIDAD	GRUPO TITUL.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
30	Técnico/a Gestión Admón. General	1	29		A2	Admón. General	De Gestión		Técnico/a Gestión Admón. General
4	Técnico/a Lingüista	3	1		A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Técnico/a Lingüista
8	Técnico/a Superior Participación Ciudadana y Transparencia	5	3		A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Técnico/a Superior Participación Ciudadana y Transparencia
6	Técnico/a Gestión Ambiental	1	5		A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Técnico/a Gestión Ambiental
4	Agente de Igualdad	2	2		A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Agente de Igualdad
3	Técnico/a en Comunicación	2	1		A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Técnico/a en Comunicación
3	Técnico/a Auditoría	2	1		A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Técnico/a Auditoría
1	Técnico/a Cooperación	1			A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico/a Cooperación
2	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	1	1		A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales
5	Técnico/a Turismo	2	3		A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico/a Turismo
4	Técnico/a Igualdad	2	2		B	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico/a Igualdad
3	Técnico/a Gráfico	1	2		B	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico/a Gráfico
33	Agente Policía Local	33			C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Agente Policía Local
18	Bombero/a	12		6	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Servicio Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	Bombero/a
124		68	50	6					

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 19 de diciembre de 2016.—El vicesecretario general.